



AYTO. DE PEÑAMELLERA BAJA

Código de Documento
OM ZI002R

Código de Expediente
OM /2015/5

Fecha y Hora
16/06/2015 12:49

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL NUEVO AYUNTAMIENTO DE 13 DE JUNIO DE 2015.

En Panes ,capitalidad del municipio de Peñamellera Baja ,siendo las doce horas del día trece de Junio de dos mil quince,se procede en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a la constitución del nuevo Ayuntamiento ,tras las elecciones municipales del día 24 de Mayo de 2015 ,y a la elección de Alcalde,en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 195 Y 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio ,del Régimen Electoral General.

Los Arts 37 del Reglamento de Organización,Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 ,de 28 de Noviembre y el Art 195.1 de la Ley de Régimen Electoral General las Corporaciones se constituyen el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones ,esto es el día 13 de Junio .

En todo caso y de conformidad con lo establecido el art 36.2 del Reglamento de Organización,Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 ,de 28 de Noviembre por la Secretaria-Intervención deben tomarse las medidas precisas para que a la fecha de Constitución de las nuevas corporaciones se efectúe el arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación ,depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias así como la documentación relativa a Inventario de Patrimonio del Ayuntamiento.

En cumplimiento de este deber por la Secretaria -Interventora se presenta :

1.ACTA DE ARQUEO EXTRAORDINARIO con fecha 12 de Junio de 2015 y las certificaciones bancarias .

Existencias iniciales a 1 de Enero de 2015: 460.267, 31 €

Existencias finales a 12 de Junio de 2.015: 560.444,78 €

	Saldo Inicial a 1 de Enero de 2015	Ingresos del periodo.	Pagos del periodo.	Saldo Final a 12 Junio 2015.
Caja de la Corporación	476,94 €	576,10 €	786,49 €	266,55€
BSCH 1	36.085,83 €	115.943,87 €	120.943,87€	31.287,42 €
BSCH 2	8.027,80 €		17,00 €	8.010,80 €
LIBERBANK (Cajastur -1)	343.765,87 €	508.888,07 €	410.063,24 €	442.590,70 €
LIBERBANK (Cajastur -2)	7.661,67 €	3.149,12 €	766,50 €	10.044,29 €
LIBERBANK (Cajastur -3)	9.248,84 €	3.703,50 €	1.079,94 €	11.872,40 €
LIBERBANK (Cajastur -4)	1.853,57 €	1.995,16 €	803,00 €	3.045,73 €
CAJA RURAL (1)	50.000,00€	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
CAJA RURAL (2)	3.146,79 €	50.180,10 €	50.000,00 €	3,326,80 €
TOTALES	460.267,31€	734.435,92 €	634.258,45€	560.444,78€

2. .Situación de la Ejecución del Presupuesto a 12-06-2015.

3.Situación de Deuda: No existe deuda financiera ni comercial.

4.Situación de avales y fianzas.

Saldo de Avales : 196.552,92 .



AYTO. DE PEÑAMELLERA BAJA

Código de Documento
OM ZI002R

Código de Expediente
OM /2015/5

Fecha y Hora
16/06/2015 12:49

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Asimismo se ha dispuesto de una comprobación del Inventario de los Bienes Municipales y ,sin perjuicio de la nueva sistematización que se está llevando a cabo se ha elaborado la siguiente documentación que resumida es la siguiente :

CONCEPTO	AÑO 2006	Cambio de código Año 2015	ALTAS	BAJAS	ACTUAL (Año 2015)
1. INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA					
EDIFICIOS	26	+1	8	4	31
FINCAS Y SOLARES	20	-5	27	5	37
CALLES Y CAMINOS	17	+3	20	14	26
AREAS RECREATIVAS Y DE OCIO	28	+6	20	7	47
CONJUNTOS HIDRAULICOS	53	-1	146	6	192
CAMINOS NÚCLEO RURAL. C1	No figuraba esta categoría	+1	26	-	27
TOTAL URBANA	144	+5	247	36	360
2. INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA					
FINCAS Y MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA	178	-9	101	3	267
CAMINOS CONC. PAR. Y OTROS. C2 y C3	361	Pendiente*	Pendiente*	Pendiente*	Pendiente*
TOTAL RUSTICA	539	-	-	-	267
3. BIENES MUEBLES	928		472	6	1394
TOTAL BIENES					

Cumplida la formalidad de la puesta a disposición de la documentación económica y para la celebración de la sesión constitutiva ,en primer lugar, se da lectura al ACTA DE PROCLAMACION DE CONCEJALES ELECTOS remitida por la JUNTA ELECTORAL DE LLANES con fecha 29 de Mayo de 2015 con el siguiente contenido:.

Numero de Electores : 1.154

Numero de votantes: 910

Numero de votos validos : 895

Numero de votos blancos : 16

Numero de votos nulos : 15

Numero de votos a candidaturas : 879

Partido Socialista Obrero Español :255 votos (3 electos)

ANA CLARA FERNANDEZ BUENO (PSOE)

EDUARDO LUCAS ROIZ (PSOE)

EVA MARIA QUINTANA GUERRA (PSOE)

Partido Popular : 507 votos (5 electos)

JOSE MANUEL FERNANDEZ DIAZ (PP)

CARLOS ALVAREZ LLORENS (PP)

MARIA ANGELICA MERODIO TORAL (PP)

CRISTINA MENEDEZ GARCIA (PP)



AYTO. DE PEÑAMELLERA BAJA

Código de Documento OM ZI002R	Código de Expediente OM /2015/5	Fecha y Hora 16/06/2015 12:49
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4G1W2P3F2F4P3D200UVP	

MARTIN NORIEGA CAMPILLO (PP)

Izquierda Unida 8 votos (0 electos)

Foro de Ciudadanos 109 (1 electo)

ROBERTO GONZALEZ BLANCO (FAC)

1º. CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD.

Se constituye la MESA DE EDAD que ,de conformidad con los Arts . 37 ROF Y 195,2 de la Ley de Régimen Electoral citados, estará formada por los elegidos de mayor y menor edad,actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación ,con lo cual según los datos obrantes en el expediente de la sesión, el Concejal electo de mayor edad es Don ROBERTO GONZALEZ BLANCO y el de menor edad, Don MARTIN NORIEGA CAMPILLO por lo que la Mesa de Edad queda integrada por los citados Concejales y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta Electoral Central de 29 de Enero de 1997, la Mesa de Edad estará presidida por el Concejal de Mayor Edad que corresponde a DON ROBERTO GONZALEZ BLANCO , actuando asimismo como Secretario ,el de la Corporación.

2º.COMPROBACION DE CREDENCIALES PRESENTADAS Y ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS .

La Mesa comprueba las credenciales presentadas de modo que se va nombrando a cada uno de los concejales electos con los cuales se coteja que las Credenciales presentadas corresponden a los proclamados electos por la Junta Electoral de Llanes ,identificándose con sus DNI y concluyendo que están presentes los nueve electos que constituyen el número total de miembros del Ayuntamiento.

3º.-JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES Y CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION.

Con objeto de adquirir la plena condición de concejal es preciso cumplir los siguientes requisitos legales :

a) Cumplimiento del Art 75.7 Ley reguladora de las Bases de Régimen Local :Haber formulado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos la y haber formulado declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades. (A

Este requisito es imprescindible de conformidad con los acuerdos de la Junta Electoral Central de 5 de Mayo de 1995 y de 7 de Noviembre de 1997 para la toma de posesión del cargo de concejal y para la elección de Alcalde .

Al efecto se expone por la Sra. Secretaria que tales declaraciones, que se han efectuado en los modelos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento ,han sido presentados por los nueve concejales electos.

b) Cumplimiento del art 108.8 Ley Orgánica de Régimen Electoral General .El segundo requisito es que los electos de conformidad con el artículo citado , para adquirir la plena condición de sus cargos ,deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución para lo cual se procederá a tomar juramento o promesa por el Presidente de la Mesa de Edad en la forma establecida por el Real Decreto 707/79, de 5 de Abril , formulando el Presidente de la Mesa de Edad a los concejales electos la siguiente pregunta :

¿ JURÁIS O PROMETÉIS POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY , Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTTUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO ?

Se nombra a cada uno de los concejales los cuales deberán responder en alta voz “Sí juro” o “Sí prometo”.

Doña ANA CLARA FERNANDEZ BUENO (PSOE). Responde : “ Sí, prometo”

Don EDUARDO LUCAS ROIZ (PSOE). Responde : “ Sí, prometo”

Doña EVA MARIA QUINTANA GUERRA (PSOE). Responde : “ Sí, prometo”

Don JOSE MANUEL FERNANDEZ DIAZ (PP). Responde : “ Sí, juro ”

Don CARLOS ALVAREZ LLORENS (PP). Responde : “ Sí, juro ”



AYTO. DE PEÑAMELLERA BAJA

Código de Documento
OM ZI002R

Código de Expediente
OM /2015/5

Fecha y Hora
16/06/2015 12:49

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Doña MARIA ANGELICA MERODIO TORAL (PP). Responde : “ Sí, juro ”

Doña CRISTINA MENEDEZ GARCIA (PP). Responde : “ Sí, juro ”

Finalmente corresponde tomar posesión a los miembros de la Mesa de Edad :

Don MARTIN NORIEGA CAMPILLO (PP) .Responde : “ Sí, juro ” y éste le formula la pregunta al Presidente de la Mesa ,Don ROBERTO GONZALEZ BLANCO,(FAC) que Responde : “ Sí, juro ”

Comprobado que han comparecido los nueve miembros que de derecho componen la Corporación y habiendo sido jurado o prometido ,por cada uno de ellos ,el cargo de concejal ,la Mesa DECLARA LEGALMENTE CONSTITUIDA LA CORPORACION .

4º.-ELECCION DE ALCALDE Y JURAMENTO O PROMESA DEL MISMO .

Acto seguido se anuncia por la Mesa que se va a proceder a la elección de alcalde manifestando que podrán ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas ,con lo cual pueden ser candidatos los siguientes:

Doña ANA CLARA FERNANDEZ BUENO (PSOE)

Don JOSE MANUEL FERNANDEZ DIAZ (PP)

Don ROBERTO GONZALEZ BLANCO (FAC)

Por la Señora Secretaria se da lectura la art 196 de la ley Orgánica de Régimen Electoral General que establece :

Artículo 196.

En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

Se les pregunta quienes proponen candidatura a la Alcaldía y se presentan los siguientes:

Doña ANA CLARA FERNANDEZ BUENO (PSOE)

Don JOSE MANUEL FERNANDEZ DIAZ (PP)

Se procede a determinar mediante votación ordinaria el sistema de votación para la elección de Alcalde: Ordinaria (esto es, a mano alzada) o secreta.

Votos a favor de que la votación se produzca a mano alzada: **8 votos (3 PSOE Y 5 PP)**

Votos a favor de la votación secreta: **1 voto (FAC)**

En consecuencia, por mayoría se acuerda que el sistema de votación sea ordinaria ,por mano alzada.

A continuación se vota para la elección de Alcalde:

Votos a favor de doña ANA CLARA FERNANDEZ BUENO (PSOE): 3 votos (3 PSOE)

Votos a favor de don JOSE MANUEL FERNANDEZ DIAZ (PP) : 5 votos (5 PP).

Abstenciones : 1 voto (FAC)

Visto el resultado y habida cuenta que D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ DÍAZ ha obtenido cinco votos, que representan la mayoría absoluta de los Concejales de la Corporación, queda proclamado Alcalde del Ayuntamiento de Peñamellera Baja. (Aplausos)

Se procede por el presidente de la Mesa de Edad a tomar juramento o promesa ,del cargo de Alcalde, según la



AYTO. DE PEÑAMELLERA BAJA

Código de Documento
OM ZI002R

Código de Expediente
OM /2015/5

Fecha y Hora
16/06/2015 12:49

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4G1W2P3F2F4P3D2O0UVP

fórmula del Real Decreto 707/79, de 5 de Abril, ya citada:

DON JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ DÍAZ: ¿JURÁIS O PROMETÉIS POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?.

Don JOSE MANUEL FERNANDEZ DIAZ (PP). Responde : “ Sí, juro ”

El Sr. Alcalde pasa a presidir desde este instante la sesión, cesando la Mesa de Edad en sus funciones y entregando el presidente de la Mesa de Edad el bastón de mando al Alcalde ,deseándole que sea el Alcalde todos y que lo haga como él sabe hacerlo. (Aplausos)

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a los concejales que encabezan la lista de los otros dos partidos con representación en el Ayuntamiento y por **don EDUARDO LUCAS ROIZ (PSOE)** se pronuncia el siguiente discurso:

“ Buenos días a todos y a todas:

En primer lugar nuestra felicitación por el resultado mayoritario de las elecciones al candidato a Alcalde-Presidente de Peñamellera Baja del Partido Popular,al resto de concejales y concejalas electos y como no podía ser de otra manera al también concejal electo de Foro.

Queremos manifestar que nuestro deseo es el de gobernar este Ayuntamiento y en ese sentido que no le quepa la menor duda, alcalde, que va a tener una oposición leal y colaboradora pero exigente, especialmente en aquellas partes del programa que hemos presentado a los vecinos y vecinas y en las que coincidimos y que para nosotros adquieren carácter prioritario porque mejoran de pleno la calidad de vida y son factor de permanencia de todos los que vivimos en Peñamellera Baja.

La residencia y el centro de día es una necesidad urgente, generar actividad de ocio saludable y de cultura, poniendo en valor nuestro entorno, algo imprescindible para todas las edades..... El impulso a la participación asociativa y ciudadana en todo aquello que les es propio, una exigencia y un principio democrático; y la promoción de la ganadería, el comercio y la hostelería, algo vital para la economía de nuestros pueblos.

Estaremos en estrecha colaboración para dedicar esfuerzos propios y buscar ayudas donde las haya en estos objetivos. Ahora bien, nuestra oposición la ejerceremos con rigor ante la discrecionalidad en las adjudicaciones públicas, el mirar para otro lado en la exigencias normativas o cualquier otra actuación discrecional de quien preside este Ayuntamiento lleve al enfrentamiento entre vecinos, a la desigualdad de trato, a la pérdida de oportunidades o a la discriminación en cualquiera de sus formas.

Nuevamente nuestra enhorabuena y nuestra oferta de colaboración leal, en la gestión propia y ante cualquier otro ámbito en que podamos ser de utilidad para los vecinos y vecinas de Peñamellera Baja.

Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer públicamente en nombre de nuestro grupo el ambiente cordial en que se desarrolló el proceso electoral y especialmente a aquellas personas que depositaron su confianza en nuestra opción política “. (Aplausos)

Terminada la intervención del representante del PSOE,por el Sr. Alcalde ,se invita al representante de FAC, que declina intervenir.

Por el Sr.Alcalde se dirige a los presentes con el siguiente discurso :

“ Buenos días a todos :



AYTO. DE PEÑAMELLERA BAJA

Código de Documento
OM ZI002R

Código de Expediente
OM /2015/5

Fecha y Hora
16/06/2015 12:49

Código de Verificación Electrónica (COVE)



En primer lugar quiero dar la bienvenida a los nuevos miembros de la Corporación municipal :Ana Clara ,Eduardo,Cristina y Martín, que hoy se incorporan.

Quiero agradecer a los vecinos de Peñamellera Baja ,que una vez más, han depositado mayoritariamente su apoyo a la candidatura que encabezaba, valorando así ,la labor realizada ,en la legislatura que hoy termina.

Hoy toca reconocer y agradecer el trabajo realizado por los concejales :Ana Belén,cuatro años , portavoz del grupo socialista ,Lorena, ocho años en el equipo de gobierno ,Anselmo ,casi dieciséis años ,Regino ,primer Teniente de Alcalde ,doce años ; haber tenido la suerte ,durante todo este tiempo ,de contar con personas de esta categoría humana,de la lealtad ,de la entrega,la honradez ,de la disposición ,la discreción y la defensa de todo aquello que significara algún beneficio para nuestro municipio ;ha sido una gran suerte para este ayuntamiento, para el resto de compañeros y para mi. Aunque ,no os lo creáis, no hemos tenido ni un enfado en todos estos años y hemos pasado momentos inolvidables .Os vamos a echar mucho de menos. Muchas gracias por todo y espero seguir contando con vosotros siempre.

Mi reconocimiento, una vez más, al equipo de profesionales que hacen posible el buen funcionamiento de nuestro ayuntamiento .Ellos son los artífices de haber colocado a Peñamellera Baja en referente del municipalismo asturiano.

Peñamellera Baja forma parte del Comité de Dirección de la Federación Española de Municipios y Provincias, que agrupa a más de 8100 Ayuntamientos,las Diputaciones provinciales y los Cabildos insulares; forma parte de la Dirección de la Federación Asturiana de Concejos,de la Dirección del Consorcio de Servicios Tecnológicos,ocupa la Vicepresidencia de la Comisión de Desarrollo Rural de la FEMP etc,etc ;algo impensable para un ayuntamiento de nuestro tamaño hace algunos años. El respeto institucional y las buenas relaciones con los distintos gobiernos regionales ,creo que han sido también vitales, y dignas de alabar en estos últimos años.

Hoy comienza un periodo ,marcado por los cambios políticos , producto de la crisis económica , el desempleo y la incertidumbre de muchos españoles. Es por eso, que el dialogo y la colaboración de todos va a ser mas importante que nunca para reconducir la situación actual.

Los retos, que tenemos por delante, en la nueva legislatura, requieren mas esfuerzo y dedicación que nunca:

Queremos continuar con la mejora y modernización de los servicios y las infraestructuras.

Facilitar el desarrollo de micro polígonos.

Habilitar un establecimiento residencial para nuestros mayores ,que sea sostenible, con la colaboración de otras administraciones.

Es imprescindible dar un impulso en la implantación de las nuevas tecnologías, vitales para el futuro.

Mejorar en el ámbito de la promoción turística.

Apoyar a los jóvenes en todas las iniciativas que vayan en la dirección de establecerse o mejorar en nuestro territorio.

Potenciaremos nuestras políticas sociales , especialmente para las familias con menos recursos.

Queremos poner en marcha un calendario de eventos ,durante todo el año, para mejorar la actividad de los distintos sectores.

Promoveremos la creación de mesas sectoriales de ganadería,hostelería ,construcción ,cultural, para, entre todos y, en la medida que se pueda, diseñar y desarrollar el futuro de Peñamellera Baja.



AYTO. DE PEÑAMELLERA BAJA

Código de Documento
OM ZI002R

Código de Expediente
OM /2015/5

Fecha y Hora
16/06/2015 12:49

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Creo sinceramente, que vivimos en un entorno privilegiado y lleno de oportunidades por descubrir.

Tendemos la mano e invitamos a participar al resto de las fuerzas políticas del municipio y esperamos lealtad para exigir al resto de administraciones el trato que a los vecinos de Peñamellera Baja le corresponde.

Muchas gracias.” (Aplausos)

Finalmente el Sr. Alcalde cede la palabra al Cronista oficial de las Peñamelleras ,don Cecilio Fernández Testón,que tras unas palabras de alabanza a la democracia y a la sabiduría del pueblo de Peñamellera Baja, cierra el acto invitando a escuchar ,todos en pie ,el himno de Asturias: “ Asturias Patria Querida “ interpretado ,a la gaita por la niña Aida Ibarlucea Borbolla y al tambor ,por el niño Andrés Fernández de Dios ,ambos de Siejo. (Aplausos)

El Sr. Alcalde levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos del día trece de Junio de dos mil quince. De todo lo cual se levanta Acta,por mí la Secretaria,que certifico,

SECRETARIA INTERVENTORA

EL ALCALDE PRESIDENTE